

REF: 4813

IV EDICIÓN CERAWARDS

Los Premios Cerawards son creados para premiar la creación de contenido digital sobre dermocosmética destinados a dos grupos de creadores de contenido: creadores medinfluencers y ceralovers; y también a periodistas que hayan publicado artículos en cabeceras digitales sobre dermocosmética. Se otorgarán 14 premios en esta Edición, doce de los cuales irán a medinfluencers y ceralovers, uno a un periodista y el premio de honor a un/a Embajador/a de la marca. Los premios consistirán en un viaje a Los Ángeles con el equipo de Cerave.

1. DEFINICIONES

BASES LEGALES: Significan los presentes términos y condiciones, por los que debe regirse el presente Concurso.

CABECERAS DIGITALES: Serán aquellos medios digitales, periódicos o revistas donde los periodistas tendrán que demostrar haber publicado un artículo para poder participar en el Concurso.

CANAL DE ATENCIÓN AL PARTICIPANTE: Significa la dirección de correo [Hello@cerawards.cerave.es](mailto>Hello@cerawards.cerave.es) a la que los participantes podrán dirigirse para la resolución de cualquier duda.

CANDIDATOS: Los candidatos serán creadores de contenido digital españoles que hayan creado contenido sobre dermocosmética de la marca Cerave y periodistas que hayan escrito en algún medio digital un artículo sobre algún producto o alguna activación de la marca Cerave y, todos ellos, completen el Formulario de Registro. Los creadores de contenido serán divididos en dos grupos que serán definidos a continuación: Medfluencers y Ceralovers, estos optarán a ganar las seis primeras Categorías que se definirán en estas Bases legales. Los periodistas optarán a ganar únicamente la séptima Categoría que se definirá en estas bases. Por tanto, habrá tres grupos de Candidatos:

- **Medfluencers:** Son los creadores de contenido digital que sean farmacéuticos, médicos, sanitarios o enfermeras y hayan generado contenido con productos de la marca Cerave. Para poder participar debe tener como mínimo 10.000 seguidores en la red social donde publiquen el contenido con el que van a participar.
- **Ceralovers:** Son los creadores de contenido digital que incluyen influencers lifestyle, creadores de contenido skinexperts o cualquier otro creador de contenido o influencer que no sea medfluencer y haya generado contenido sobre productos de la marca Cerave. Para poder participar debe tener como mínimo 10.000 seguidores en la red social donde publiquen el contenido con el que van a participar.

Un perfil farmacéutico únicamente podrá participar en las categorías de Medfluencers. De igual modo, un perfil de lifestyle solo puede participar en las categorías para Ceralovers.

- **Periodistas:** Son los licenciados o graduados en Periodismo, que estén en activo en el ejercicio de su profesión y hayan publicado o publiquen durante el periodo indicado en estas bases un artículo sobre un producto de la marca Cerave o sobre alguna activación de la marca en alguna cabecera digital bien sea de periódicos o de revistas.

REF: 4813

CARTA DE ACEPTACIÓN: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará a los participantes ganadores, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para que el creador de contenido correspondiente pueda obtener el Premio.

CATEGORÍAS: En los Cerawards habrá siete (7) categorías a las que optar participando en este Concurso. Las seis primeras categorías son las siguientes: Mejor Contenido Educativo, Mejor Contenido Original, Mejor Contenido de Rutina, Mejor Contenido de Limpieza, Mejor Contenido de Hidratación Corporal y Mejor Contenido de Hidratación Facial. A estas Categoría son las que podrán optar los Medfluencers y los Ceralovers y de la que resultarán dos ganadores de cada Categoría: un (1) Medfluencer y un (1) Ceralover. A la séptima categoría únicamente pueden participar periodistas y es la Categoría: Mejor Artículo Digital.

Las categorías vendrán definidas en la Cláusula Quinta de estas Bases Legales.

CONCURSO: Significa el Concurso “CERAWARDS”, organizado por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546- 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el “Organizador”) en relación con la promoción de los productos de la marca Cerave bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

FORMULARIO DE REGISTRO: Significa el formulario de registro y aplicación disponible en el siguiente URL <https://cerawards.cerave.es/participa> que deberán cumplimentar los participantes para poder presentar su candidatura a los Premios.

JURADO: Significa las personas que evaluarán los contenidos de los candidatos y nombran a los nominados y ganadores. En estos premios hay dos Jurados y una votación popular:

- **Jurado Nacional:** Estará compuesto por 4 miembros de L’Oréal España y serán los encargados de seleccionar a los nominados de cada categoría.
- **Jurado experto:** Estará compuesto por entre 5 y 10 miembros que serán expertos en contenido digital, no vinculados con el Organizador y que serán los encargados de seleccionar a los ganadores. La votación de este Jurado tiene un peso de un 70% del resultado final y hará media con los resultados de la votación popular en el caso de las Categorías a las que pueden optar los influencers. En el caso de la Categoría de Mejor Artículo Digital el ganador únicamente será elegido por el Jurado de Expertos.
- **Votación popular:** Cualquier usuario podrá votar a través de la Website habilitada al efecto por su candidato favorito para ser ganador en cualquiera de las categorías. La votación popular tendrá un peso del 30% del resultado final haciendo media con el voto del Jurado de expertos.

NOMINADOS: Serán los candidatos que superen la Primera fase del Concurso, es decir la votación del Jurado Nacional. Serán 3 nominados por cada Premio de cada categoría.

PREMIOS: Significan los premios a los que los candidatos podrán optar mediante su participación en el Concurso, y que se encuentran descritos en la Cláusula Cuarta.

REDES SOCIALES: Serán las redes sociales de Instagram, TikTok y Youtube Shorts a través de las cuales los creadores de contenido podrán participar en el presente Concurso.

Asimismo, el perfil de la marca en Instagram está alojado en la siguiente URL: https://www.instagram.com/cerave_es también referido como @cerave_es a través del cual se anunciarán tanto los nominados como los ganadores de los Cerawards.

REF: 4813

TERRITORIO: El ámbito territorial del Concurso es todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

WEBSITE: Significa la página web alojada en la URL <https://cerawards.cerave.es/votaciones> en la cual cualquier usuario puede acceder para votar por su nominado favorito y la web <https://cerawards.cerave.es/> donde también se anunciarán los ganadores en el Concurso.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada "**CERAWARDS**" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Cerave, premiando a los influencers y periodistas que hayan ayudado a dar visibilidad y promoción a la marca y que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en la convocatoria de los Premios del Concurso "**CERAWARDS**", los participantes podrán presentar la candidatura, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, a través del Formulario de Registro alojado en la siguiente URL: <https://cerawards.cerave.es/participa> y siguiendo las condiciones y la mecánica establecida en la Clausula Sexta.

El período de presentación de candidaturas se inicia el dia **11 de febrero de 2026** y finaliza el **17 de marzo de 2026**, ambos inclusive (en adelante, el "**Período de Participación**").

No obstante, los videos con los que se presenten los Candidatos a las distintas categorías deben haber sido creados desde el **4 de abril de 2025 hasta el 17 de marzo de 2026**.

4. PREMIOS

Habrá trece (13) ganadores de este Concurso, doce (12) de ellos serán ganadores de las seis primeras Categorías: seis (6) serán ganadores del grupo de Medfluencers y seis (6) del grupo de Ceralovers; un (1) ganador será un periodista que gane la séptima categoría. Todos ellos serán seleccionados por los Jurados y la Votación Popular de acuerdo con los criterios para cada categoría y siempre que cumplan con las condiciones y la mecánica descritas en estas Bases Legales.

Cada uno de los ganadores tendrá derecho a obtener el siguiente premio:

- **Un (1) viaje a Los Ángeles de la mano del equipo de Cerave del 1 al 5 de junio de 2026.**

REF: 4813

Condiciones del Premio

Los participantes que resulten ganadores en el Concurso tendrán derecho a obtener el Premio descrito anteriormente.

En caso de que el contenido ganador de una categoría sea de una cuenta compartida entre dos personas, es decir, que en la cuenta sean dos personas y, en el contenido ganador aparezcan ambas, ambas ganarán el viaje, no alguien que comparta con otro un contenido.

Las fechas concretas de disfrute del premio será entre los días 1 de junio de 2026 y 5 de junio de 2026. Los ganadores no podrán escoger las fechas de disfrute del premio siendo estas las seleccionadas por el Organizador. El Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas siempre que concorra justa causa.

El Premio incluye los siguientes gastos:

- Vuelos ida y vuelta desde el lugar de origen hasta Los Ángeles.
- Estancia de hotel en Los Ángeles.
- Traslados desde el hotel a la realización de las actividades preparadas por el Organizador.
- Dietas para los días de disfrute del Premio, siempre que se realicen a los lugares organizados.
- Seguro básico de viaje.

El Premio no incluye gastos distintos a los indicados anteriormente, a título ejemplificativo, no limitativo, alojamiento de más días, traslados a otros lugares que no estén organizados por el Organizador, dietas fuera de las señaladas, seguro de viaje más extenso u otras actividades que el participante ganador realice durante el disfrute del Premio.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otros de similar valor cuando concorra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros, ni tendrá el Ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

El disfrute de los billetes de avión estará sujeto a las condiciones generales de transporte y uso de los billetes disponibles en la página web de la aerolínea. El Participante ganador será el único responsable de verificar que cumple con lo estipulado por la aerolínea con relación a dichas políticas. Además, deberá cumplir todos los requisitos para poder viajar al destino seleccionado, como, entre otros, disponer de documentos válidos de viaje, visados, seguros médicos o de viaje, requisitos de viaje para el pasaje o billete concreto, condiciones de equipaje, de transporte, de entrada y salida del país, requisitos de inmigración, requisitos de los aeropuertos, de seguridad, de policía, etc.

El Organizador no se hará responsable de ningún accidente o incidente que se pueda producir durante este viaje y la estancia del participante ganador en su destino, ni de pérdidas de vuelos o retrasos de los mismos. Tampoco se hará cargo de cualquier incidente que se pueda producir a consecuencia de robo, hurto o pérdida de equipaje u objetos personales.

REF: 4813

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Premio es personal e intransferible, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

Al Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

Existen siete (7) categorías en el presente Concurso. Seis (6) de dichas categorías serán para contenidos creados en formato vídeo en las redes sociales como se describirá en las siguiente Clausula y serán ganadas por influencers. Una (1) categoría será para el mejor artículo digital que ganará un periodista.

Cada Candidato de los influencers se podrá presentar a una o a varias Categorías con un mismo vídeo o con vídeos distintos, pero solo pueden registrarse con una cuenta de correo, una vez, por lo que deberán subir todos los vídeos con los que quieran participar al mismo tiempo. Si tuviesen más de una cuenta de correo podría participar con otras cuentas.

A continuación, describimos las siete (7) categorías y lo que se valorará en cada una de ellas:

- **MEJOR CONTENIDO EDUCATIVO:** En esta categoría se valorarán aquellos vídeos educativos sobre ingredientes, patologías cutáneas (acné), barrera de la piel, tipo de piel, etc., con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO ORIGINAL:** En esta categoría se valorarán aquellos vídeos que resulten más creativos y que destaque por su originalidad visual, en la forma de contar una historia, innovadores, de humor, etc., con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO DE RUTINA:** En esta categoría se valorarán aquellos vídeos explicativos sobre la rutina facial para cualquier tipo de piel, con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO DE LIMPIEZA:** En esta categoría se valorarán aquellos vídeos sobre la importancia de la limpieza diaria: uso de productos con un pH adecuado, tipos

REF: 4813

de limpieza, diferencia de rutinas de limpieza según tipo de piel, diferencia entre limpiadores de Cerave, recomendaciones de productos de limpieza, etc.

- **MEJOR CONTENIDO DE HIDRATACIÓN CORPORAL:** En esta categoría se valorarán aquellos videos sobre la importancia de una hidratación diaria: uso de productos hidratantes corporales, ingredientes de los tratamientos hidratantes de Cerave, explicación de la tecnología MVE, diferencias entre crema y loción, explicación de las ceramidas, etc.
- **MEJOR CONTENIDO HIDRATACIÓN FACIAL:** En esta categoría se valorarán aquellos videos sobre la importancia de una hidratación diaria: uso de productos hidratantes de rostro, ingredientes de los tratamientos hidratantes de Cerave, explicación de la tecnología MVE, diferencias entre loción sin SPF o loción con SPF, explicación de las ceramidas, etc.
- **MEJOR ARTÍCULO DIGITAL:** En esta categoría únicamente se podrán presentar licenciados o graduados en periodismo que se encuentren ejerciendo activamente su profesión y donde se valorará el mejor artículo digital en el que se hable sobre algún producto o alguna activación de la marca Cerave y que sea publicado en una cabecera digital pudiendo ser periódicos o revistas. No hace falta que en el artículo se hable solo de la marca Cerave.

6. MECÁNICA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el Concurso y obtener los Premios descritos en las presentes bases legales, los participantes deberán durante el Período de Inscripción:

- Si son Medfluencers o Ceralovers:
 1. Ser usuario activo de la red social TikTok y/o de la red social Instagram y/o Youtube Shorts y tener una cuenta pública en las mismas.
 2. Tener mínimo diez mil (10.000) seguidores en la red social donde haya publicado el video o los videos con los que se presenten.
 3. Realizar o haber realizado un video en cualquier formato en TikTok o en formato Reel en Instagram o en Youtube Shorts sobre la marca Cerave o sus productos durante el periodo entre el 4 de abril de 2025 y el 17 de marzo de 2026.
 4. Acceder al Formulario de Registro <https://cerawards.cerave.es/participa> y cumplimentarlo con todos los datos requeridos, siendo los marcados con un asterisco (*) de obligada cumplimentación.

En el Formulario de Registro (*) se deberá adjuntar la URL del video o videos con los que se quiere participar en el presente Concurso en una o en varias categorías o adjuntar como archivo el video o videos con los que se quiera participar.

La cumplimentación de dicho Formulario de Registro significa la aceptación expresa de estas Bases.

REF: 4813

5. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

• Si son periodistas:

1. Encontrarse en activo en el ejercicio de su profesión.
2. Redactar y publicar o haber redactado y publicado un artículo sobre alguno de los productos de la marca Cerave o sobre alguna activación de la marca durante el periodo de 4 de abril de 2025 al 17 de marzo de 2026 en una cabecera digital.
3. Acceder al Formulario de Registro <https://cerawards.cerave.es/participa> y cumplimentarlo con todos los datos requeridos, siendo los marcados con un asterisco (*) de obligada cumplimentación.

En el Formulario de Registro (*) se deberá adjuntar la URL del artículo publicado con el que se quiere participar en el presente Concurso.

La cumplimentación de dicho Formulario de Registro significa la aceptación expresa de estas Bases.

4. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en estas Bases Legales.

(*) El Formulario de Registro solo puede ser presentado una vez por cuenta de correo, por lo que el Candidato que quiera presentarse con distintos vídeos para una misma categoría o vídeos iguales o distintos para varias categorías, o los artículos con lo que quiera participar, deberá subirlos todos a la vez. Si tuviesen más de una cuenta de correo podrían completar el Formulario con la otra cuenta. No obstante, los Candidatos solo podrán ser nominados en una misma Categoría con un vídeo o artículo.

La participación en el Concurso "CERAWARDS" es gratuita y está abierta únicamente a personas residentes en España cuyo contenido explicativo en las redes sociales sea en español y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso.

Para que la Candidatura sea válida, ha de cumplir los siguientes requisitos:

- El contenido para ser candidato a optar a las seis primeras categorías debe de ser en vídeo y que hayan sido publicados en la red social TikTok, en la cual sirven videos en cualquier formato o publicados en la red social de Instagram, en este caso, solo servirán videos en formato Reels, quedando excluidos del Concurso los videos en formato directo o story de Instagram, o en Youtube Shorts.
- Los vídeos tienen que haber sido creados y publicados en cuentas públicas (abiertas).
- El contenido para ser candidato a optar a la séptima categoría deber ser un artículo escrito y que haya sido o sea publicado en una cabecera digital siendo válidas tanto periódicos como revistas.
- Ambos contenidos tienen que haber sido creados y publicados entre el 4 de abril de 2025 y el 17 de marzo de 2026.

REF: 4813

- Los videos realizados por los influencers deben hablar en exclusiva de la marca CeraVe o contenido relacionado con la marca (por ejemplo, ceramidas o barrera de la piel), no pueden contener menciones orales o escritas sobre productos o marcas que no sean Cerave y no pueden mostrar de manera visual (física o en foto) ningún producto que no sea de la marca.
- En cuanto a los artículos, no hace falta que hablen en exclusiva de la marca Cerave o de sus productos, podrán aparecer otras marcas en dichos artículos.
- Tiene que ser contenido creado en castellano.
- Deben ser aptos para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público.
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- No deben aludir a ningún desnudo total o parcial ni tener un comentario de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- Deben tener un contenido original, ya que la creatividad es el criterio que el Jurado valorará para la elección de los ganadores.
- El Concurso, como se ha mencionado, es exclusivo para creadores de contenido, por un lado, y periodistas en activo, por otro, de ámbito nacional y que sean mayores de edad.
- Solo podrán concursar los contenidos inscritos a través del Formulario de Registro.
- Se puede presentar más de un video por categoría, pero un Candidato solo puede quedar nominado con un video en cada Categoría. También una misma persona puede participar en todas y cada una de las categorías. Asimismo, se podrá presentar un mismo video a varias categorías diferentes o un contenido diferente para cada una de las categorías. También un Candidato podrá presentar varios artículos.

Si las publicaciones no cumplen con los requisitos mencionados ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

REF: 4813

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet, así como un perfil válido en la Red Social Instagram o en TikTok o en Youtube Shorts, para poder acceder a la web y participar siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Concurso no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram, por TikTok o por Youtube Shorts.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, occasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección que valorará, tanto el Jurado Nacional como el Jurado de expertos son los siguientes:

- La calidad del contenido realizado y repercusión que haya o pueda tener en la divulgación de la marca.
- La creatividad y originalidad del contenido realizado por los participantes.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

La selección de los ganadores se realizará en dos (2) fases que se describirán a continuación y que acabará con la selección de un (1) ganador entre los Medfluencers y otro ganador (1) entre

REF: 4813

los Ceralovers para cada una de las Seis primeras Categorías y con un (1) periodista para la Séptima Categoría definida:

- **MEJOR CONTENIDO EDUCATIVO:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) por el grupo de Ceralovers entre aquellos videos educativos sobre ingredientes, patologías cutáneas (acné), barrera de la piel, tipo de piel, etc., con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO ORIGINAL:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) por el grupo de Ceralovers, entre aquellos videos creativos que destaque por su originalidad visual, en la forma de contar una historia, innovadores, de humor, etc., con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO DE RUTINA:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) por el grupo de Ceralovers, entre aquellos videos explicativos sobre la rutina facial para cualquier tipo de piel, con una vinculación explícita a Cerave.
- **MEJOR CONTENIDO DE LIMPIEZA:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) por el grupo de Ceralovers, entre aquellos videos sobre la importancia de la limpieza diaria: uso de productos con un pH adecuado, tipos de limpieza, diferencia de rutinas de limpieza según tipo de piel, diferencia entre limpiadores de Cerave, recomendaciones de productos de limpieza, etc.
- **MEJOR CONTENIDO DE HIDRATACIÓN CORPORAL:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) ganador por el grupo de Ceralovers, entre aquellos videos sobre la importancia de una hidratación diaria: uso de productos hidratantes corporales, ingredientes de los tratamientos hidratantes de Cerave, explicación de la tecnología MVE, diferencias entre loción sin SPF o loción con SPF, explicación de las ceramidas, etc.
- **MEJOR CONTENIDO HIDRATACIÓN FACIAL:** Se seleccionará un (1) ganador por el grupo de Medfluencers y otro (1) ganador por el grupo de Ceralovers, entre aquellos videos sobre la importancia de una hidratación diaria: uso de productos hidratantes de rostro, ingredientes de los tratamientos hidratantes de Cerave, explicación de la tecnología MVE, diferencias entre loción sin SPF o loción con SPF, explicación de las ceramidas, etc.
- **MEJOR ARTÍCULO DIGITAL:** Se seleccionará un (1) ganador entre los licenciados o graduados en periodismo que se encuentren ejerciendo activamente su profesión y donde se seleccionará entre aquellos artículos digitales que hayan sido publicados en una cabecera digital periódicos o revistas y que traten sobre algún producto o alguna activación de la marca Cerave no teniendo por qué hablar en exclusiva de la marca.

PRIMERA FASE: En esta Fase un Jurado Nacional evaluará las candidaturas admitidas y seleccionará entre ellas a los nominados que serán los candidatos que pasen a la segunda fase.

El Jurado Nacional se reunirá y escogerá a los nominados el **día 18 de marzo de 2026**. Entre los influencers, escogerán a dieciocho (18) nominados, tres (3) por cada una de las seis primeras categorías entre los Medfluencers y otros dieciocho (18) nominados, también tres (3) por cada categoría entre los Ceralovers. Escogerá también tres (3) nominados para la Categoría de Mejor Artículo Digital.

REF: 4813

SEGUNDA FASE: Una vez seleccionados los nominados, entre los días **20 de marzo de 2026 y 13 de abril de 2026**, se abrirá en la Website alojada en la siguiente URL <https://cerawards.cerave.es/votaciones> una votación popular, en la que cualquier usuario pueda votar por su favorito.

Únicamente se podrá votar un contenido por categoría y solo se podrá enviar el voto una vez por dirección de correo electrónico, por lo que si una persona, vota solo a una categoría y envía y termina su votación ya no podrá volver a votar, aunque sea en otra categoría.

El peso de esta votación popular será del 30% en la valoración final para seleccionar a los ganadores.

El Jurado popular únicamente valorará el contenido creado por influencers, es decir, para las seis primeras Categorías. El ganador del mejor Artículo Digital será decidido en exclusiva por el Jurado de Expertos.

Asimismo, el día **20 de marzo de 2026**, se reunirá un Jurado de expertos en contenido digital que seleccionará a sus favoritos para resultar ganadores en cada categoría.

El peso de la votación del Jurado de expertos, en el cómputo final de la votación, será de un 70% para las Categorías en las que participan los influencers o creadores de contenido.

Se seguirá para la elección de los ganadores un Sistema de Puntuación Normalizada de la siguiente forma y teniendo en cuenta el peso de la votación del Jurado de expertos y de la votación popular antes señalados:

- Voto del Jurado (70%). Se calculará la nota media de los expertos en distintos aspectos de cada contenido sobre 10. Si la nota máxima posible es 10, se multiplicará esa media por 10 y se pasará a puntos. *Ejemplo: Un nominado tienen un 8,5 de media del jurado → 85 puntos.*
- Voto popular (30%). Aquí se utilizará el porcentaje de votos que ha recibido cada nominado dentro de su categoría. *Ejemplo: Si en la categoría "medfluencer" para una de las Categorías que hay para ganar hay 1.000 votos totales y el Nominado A tiene 400 votos, su porcentaje es el 40%. Ese 40% se convierte en puntos y tendría 40 puntos.*
- Se realiza el Cálculo Final: (Puntos Jurado*0,70) + (Puntos Votación Popular*0,30).

Una vez realizados los cálculos, teniendo en cuenta el peso del Jurado de expertos y de la votación popular, resultarán los ganadores de cada una de las seis primeras categorías.

Para la Categoría de Mejor Artículo Digital, a la que únicamente pueden optar periodistas, solo será evaluada por el Jurado de Expertos por lo que tienen el 100% del voto en la decisión.

Todos los ganadores serán anunciados en la celebración de los Cerawards el día 15 de abril de 2026, no antes. Serán trece (13) ganadores en total, seis (6) Medfluencers y seis (6) Ceralovers, uno por cada una de las seis categorías en la que pueden participar los influencers y un (1) ganador para la séptima categoría donde solo pueden presentarse periodistas.

Además, se designarán ganadores suplentes para el caso de que algún ganador no acepte el premio, no pueda ser localizado o incumpla estas Bases Legales. Los suplentes serán los que hayan quedado segundos en las votaciones de cada una de las Categorías.

REF: 4813

9. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los nominados, el Organizador comunicará esta condición a los mismos a través de la cuenta de Instagram de la marca @cerave_es y de correo electrónico a la dirección facilitada por estos en el Formulario de Registro.

También se comunicará a los candidatos que no hayan resultado nominados esta condición a través de la dirección de correo electrónico facilitada por los mismos en el Formulario de Registro.

Los que hayan resultado nominados tendrán derecho a acudir a la gala de los Premios Cerawards que se celebrará el **día 15 de abril de 2026 en el Teatro Eslava en Madrid**. Los nominados podrán acudir a la gala acompañados por una persona (*). El Organizador correrá con los gastos de desplazamiento y alojamiento el día de la Gala, por el medio y en el alojamiento que decida el Organizador, tanto de los nominados como de sus acompañantes a la Gala en caso de que así lo requieran por vivir fuera de Madrid. El Premio no incluye ningún otro gasto distinto a los mencionados a título ejemplificativo, no limitativo, gastos de carburante, alojamiento de más días, otros alojamientos no decididos por el Organizador, dietas, seguro, etc.

(*) En caso de que el nominado sea una cuenta compartida por dos personas, se entenderá que uno de ellos es el acompañante y, por tanto, no tendrán derecho a acudir con ningún otro acompañante.

Los ganadores de cada Categoría serán comunicados en la celebración de la gala de los Premios "Cerawards" que tendrá lugar en Madrid el **día 15 de abril de 2026**.

Asimismo, los nombres de los ganadores serán anunciados por el Organizador a través de su cuenta de Instagram @cerave_es y en la web de Cerave.

Una vez comunicado el nombre de los ganadores, el Organizador les remitirá (al correo electrónico de contacto indicado en el Formulario de Registro) la Carta de Aceptación del Premio, el cual deberán remitir, debidamente cumplimentado y firmado para poder obtener el Premio, por correo electrónico a la siguiente dirección; o por correo postal a: A/A Departamento de Marketing de Cerave- C/ Alcalá, 546- 28027 (Madrid). La Carta de Aceptación deberá remitirse por los ganadores en un plazo de veinte (20) días desde la fecha de recepción dicha Carta enviada por el Organizador.

Si el ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador podrá entregar el premio a los ganadores suplentes que serán los que hayan resultado segundos en las votaciones de cada una de las Categorías o se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega del Premio se hará mediante correo electrónico, una vez los ganadores hayan aceptado el Premio y esté cerrado todo el viaje.

Asimismo, los ganadores se comprometen a colaborar en la Comunicación de los Premios y se comprometen a colaborar en todo aquello que les sea requerido por el Organizador para la difusión de los Premios.

REF: 4813

La identidad de los ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales. Si en el momento de la entrega del Premio no pueden acreditar sus datos de identificación, perderán su derecho a obtener el Premio.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso y hayan sido ganadores en el Concurso.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

11. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los Candidatos por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso y los Premios debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como Candidatos o participantes, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los Candidatos en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

12. ASISTENCIA AL PARTICIPANTE

En caso de producirse cualquier incidencia en el Programa, el participante puede dirigirse al Canal de Atención al Participante.

REF: 4813

13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones del Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Twitter, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de estos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
--------------------	------------------------

REF: 4813

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: <ul style="list-style-type: none">• La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación).• Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales).• Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "Privacy Shield" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Para acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de L'Oréal España, S.A. en el siguiente correo electrónico: copes.dpo@loreal.com
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra <u>Política de Privacidad</u> disponible en la siguiente URL: https://www.cerave.es/politica-de-privacidad

15. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027 (Madrid), en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Morís Gallego. Asimismo, estarán disponibles en el Website del Concurso.